

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RECLAMOS
DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.

Nº 000007

DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

USUARIO: _____
DOMICILIO: _____
N° RESOLUCION: _____

DEL NOTIFICADOR

NOMBRE DEL NOTIFICADOR: Manuel Isidoro Manrique Ameri
DNI DEL NOTIFICADOR: 21075593
FECHA DE NOTIFICACION: 23.06.14.
HORA DE NOTIFICACION: 11:00 am. 2:30 pm. 4:30 pm.

DATOS DEL INMUEBLE

COLOR DE CASA/N° DE PISOS: Puerta totalmente Cerrada Casa de material noble
OTROS DATOS: Pintada blanco con plomo se visito tres veces.
color de Puerta Plomo.

RECEPCION DE DOCUMENTO:

NEGATIVA A RECIBIR _____
ENTREGA A FAMILIAR U OTRA PERSONA _____ (*)
CONSIGNADO AUSENTE _____ (**)
(*) Nombre del Familiar o persona _____ DNI _____

FIRMA DEL NOTIFICADOR

(**) NO LO ENCONTRAMOS EN SU DOMICILIO, RETORNAREMOS EN SEGUNDA VISITA EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____ A LAS _____ HORAS

DEVIANDES S.A.C.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC



2014-30-0684

Lima, 23 de junio de 2014.

Señor:

JOEL RUBEN CORDOVA DAMIAN

Av. José Carlos Mariátegui N° 716, El Tambo, Huancayo
Junín.-

joelt.peruanos@outlook.com.

Asunto: Respuesta de reclamo.

Anexo: Resolución N° 01, Expediente 040-2014.

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted a fin de remitirle la Resolución N° 01 que da respuesta a su reclamo formulado el 7 de junio de 2014.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



.....
MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC

Expediente N° 040-2014

Usuario: JOEL RUBEN CORDOVA DAMIAN
Entidad Prestadora: Desarrollo Vial de los Andes S.A.C.
Materia: Reclamo por el mal estado de la vía.

RESOLUCIÓN N° 01

Lima, 20 de junio de 2014

VISTOS:

El reclamo del usuario JOEL RUBEN CORDOVA DAMIAN del 07 de junio de 2014 y el Informe N° E-50-065-2014 de fecha 16 de junio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Concesión suscrito el 27 de setiembre de 2010, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC) otorga en concesión a la empresa DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C (en adelante, DEVIANDES), el Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – DV. Cerro de Pasco (en adelante, CONTRATO DE CONCESION).

Que, la Cláusula 8.7 del CONTRATO DE CONCESIÓN establece que DEVIANDES *“abrirá un libro de sugerencias y reclamos en cada unidad de peaje, el que tendrá por finalidad registrar y dar trámite a todos los reclamos que presenten los usuarios de los Sub Tramos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN”*.

Que, la Cláusula 9.1 del CONTRATO DE CONCESIÓN establece que *“El cobro de la Tarifa se efectuará a través de las unidades de peaje las cuales comenzarán a ser explotadas por el CONCESIONARIO en las fechas indicadas en la Cláusula 9.4”*, estableciéndose como la ubicación de la Unidad de Peaje Corcona en el Sub Tramo 1: Puente Ricardo Palma – La Oroya en el Km. 048+500.

Que, la Cláusula 9.3 del CONTRATO DE CONCESIÓN señala que *“el cobro de la Tarifa será por derecho de paso, lo que implica que se cobrará al Usuario de los Sub Tramos de la Concesión que no se encuentre exento de pago por el derecho de paso en las unidades de peaje.”*

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2014-CD-OSITRAN, de fecha 20 de febrero de 2014, OSITRAN aprobó el proyecto de modificación del “Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de la empresa Desarrollo Vial de los Andes S.A.C.” (en adelante, REGLAMENTO) de conformidad con lo señalado en el Informe N° 016-2014-GSF-GAJ-OSITRAN.

Que, con fecha 07 de junio de 2014 el usuario JOEL RUBEN CORDOVA DAMIAN, identificado con D.N.I. N° 41503018, interpone en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la unidad de peaje Quiulla, el siguiente reclamo:

“El Paso por la vía de carretera central en pésimo estado siendo el tramo San Francisco (donde cayó el derrumbe un lugar si señalización y hoyo profundo).”

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del REGLAMENTO, el reclamo del usuario cumple con los requisitos de admisibilidad.

Que, por Cartas Nos.2012-10-0490, 2012-10-0853, 2013-10-055, 2013-10-0057, 2013-10-0061, 2013-10-0174, 2013-10, 0175, 2013-10-0268 y 2013-10-0272, DEVIANDES ha comunicado y reiterado al MTC, el mal estado de la vía en los tres Sub Tramos: (i) Puente Ricardo Palma–La Oroya, (ii) La Oroya–Huancayo, y (iii) La Oroya–Dv. Cerro de Pasco (en adelante, SUB TRAMOS).

Que, el 15 de agosto de 2013, DEVIANDES recibió del MTC los SUB TRAMOS, concluyendo las Partes que los mimos no cumplen en forma total con los niveles de servicio de conservación contratado por el MTC a través de los Contratos de Servicios Nos. 145-2009-MTC/20 y 148-2009-MTC/20.

Que, en consecuencia, el 17 de diciembre de 2013 DEVIANDES y el MTC suscriben el Acta de Suspensión Temporal de Obligaciones Contractuales referidas a las Obras de Puesta a Punto, y el 3 de abril de 2014 su Primera Adenda, mediante las cuales acuerdan la suspensión de las actividades de CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO RUTINARIO a excepción de las actividades de: Limpieza de calzadas y bermas, Limpieza de cunetas, Limpieza de alcantarillas, Limpieza de las obras de arte, Limpieza de la señalización horizontal y vertical, Limpieza de los guardavías, Limpieza de juntas de dilatación de los puentes, Limpieza de elementos de apoyo de los puentes, Limpieza de drenajes de superestructura y subestructura de los puentes, Poda de árboles, Desbroce de maleza, Limpieza del Derecho de Vía, Control y manejo de los sedimentos provenientes de las actividades antes descritas y Defensas Posesorias

Que, a través del Informe N° E-50-065-2014, el Jefe Zonal de la Gerencia de Operaciones da cuenta del reclamo interpuesto por el usuario señalando que DEVIANDES y el MTC se encuentran acordando los mecanismos contractuales y legales respectivos para dar inicio a las Obras de Puesta a Punto en los SUB TRAMOS de la Concesión.

Que, asimismo, el CONCESIONARIO dentro del Estudio Definitivo de Ingeniería para las Obras de Puesta a Punto, tiene previsto ejecutar los trabajos de parchado superficial y profundo, fresado y recapado para reparar el pavimento de todos los sectores donde se presentan huecos, hundimientos, desniveles, etc, en los SUB TRAMOS.

Que, con relación al mal estado del tramo San Francisco, esta Sociedad Concesionaria a partir del día lunes 30 de junio de 2014 realizará la intervención del Km. 41+700 de la Carretera Central ubicado en el Sub Tramo La Oroya – Huancayo con la finalidad de brindar seguridad vial al usuario.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del REGLAMENTO corresponde a la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES, conocer y resolver los reclamos interpuesto por los usuarios.

Por tanto, la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES,

RESUELVE:

Primero.- Hacer de conocimiento del usuario JOEL RUBEN CORDOVA DAMIAN que DEVIANDES y el MTC se encuentran realizando las gestiones necesarias para iniciar las Obras de Puesta a Punto de los SUB TRAMOS: (i) Puente Ricardo Palma-La Oroya, (ii) La Oroya–Huancayo, y (iii) La Oroya–Dv. Cerro de Pasco, que permita dar solución al estado de la vía actual.

Segundo.- Hacer de conocimiento del usuario JOEL RUBEN CORDOVA DAMIAN que DEVIANDES a partir del día lunes 30 de junio de 2014 realizará la intervención del Km. 41+700 de la Carretera Central ubicado en el Sub Tramo La Oroya – Huancayo con la finalidad de brindar seguridad vial al usuario.

Tercero.- Contra lo resuelto en la presente resolución, el usuario JOEL RUBEN CORDOVA DAMIAN puede interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución. El recurso de reconsideración será presentado ante el Gerente de Operaciones de DEVIANDES y deberá recaudar nueva prueba.

Cuarto.- Notificar al usuario JOEL RUBEN CORDOVA DAMIAN en su domicilio legal/procesal sito en Av. José Carlos Mariátegui N° 716, El Tambo, Huancayo y al correo electrónico: joelt.peruanos@outlook.com.

Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de DEVIANDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RUC

Razón Social:

de

del


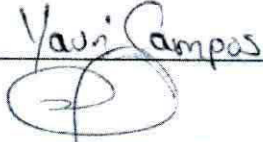
ANEXO 1

CONCESION VIAL DEL TRAMO 2 DE IIRSA CENTRO: PUENTE RICARDO PALMA – LA OROYA – HUANCAYO Y LA OROYA – DV. CERRO DE PASCO

REGISTRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Unidad de Peaje: Quivilla

A la Gerencia de Operaciones o la Gerencia Técnica o la Gerencia Administrativa o Financiera de DEVIANDES (según ámbito de competencia)

Nombre y Apellido completos: <u>Joel Ruben Cordova Damian</u>	
Nº Documento de identidad: <u>41503018</u>	
Domicilio legal/procesal: <u>AV. Jose Carlos Mariategui # 716 El Tambo - Hro</u>	
Correo electrónico ¹ : <u>joel.porruanos@outlook.com</u>	
Razón social (en caso de empresa): <u>Transportes Porruanos E. en. L.</u>	
Datos del representante legal de la empresa:	Fecha: <u>07/06/14</u>
Teléfono: <u>964788818</u>	Recibido por:
Firma o huella digital: 	<u>Abel Yari Campos</u> 

Reclamo () o Sugerencia (): Favor llenar con letra clara y legible, consignando la indicación de la pretensión solicitada

EL paso por la via de Carretero Central en posimo estado siendo el tramo San Francisco (donde cayó al derrumbe un lugar sin señalización y hoyo profundo)

Consignar los fundamentos de hecho y derecho de la pretensión

Colocar las pruebas que acompañan el reclamo

Adjunta copia de DNI: Si (X) No ()

Observaciones: 002-001152 OG 6605 16:00 Hrs

¹ En caso autorice a DEVIANDES a efectuar todas las notificaciones a través del referido medio.